

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 109 Jueves 5 de mayo de 2016 Sec. IV. Pág. 23037

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18463 *OURENSE*

Dña. Paula Arango Campuzano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense, anuncia:

Que en la Sección V de convenio n.º 296/2011, referente al concursado Promociones Xunca Branca, S.L., por auto de fecha 4-2-16, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-El cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, Agustín Macias Castillo.
 - 4.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicho sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 5 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021477-1